



Chihuahua, Chih., a 23 de noviembre de 2023
No. de oficio: SRIA/AT/617/2023

H. Congreso del Estado de Chihuahua
Presente . -

Con fundamento en los artículos 63 fracción II, del Código Municipal vigente y 29 fracción IX del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, remito a Usted el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria 22/23, celebrada el día 22 de noviembre del presente año, mediante el cual **es procedente el cambio de destino al proyecto de construcción del nuevo Relleno Sanitario del rubro de inversión del crédito simple, autorizado por esa H. Legislatura mediante Decreto LXVII/AUOBF/0111/2021 I.P.O.**

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Secretario del H. Ayuntamiento

19256
OFICIALIA DE PARTES
RECIBIDO
23 NOV. 2023
12:55
H. CONGRESO DEL ESTADO

SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón

PRESIDENCIA

RAFR/AOB/MSCM/vtb

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Secretaría del H. Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

122

H. CONGRESO DEL ESTADO



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 22/2023**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 22 de noviembre del año 2023, dentro del punto número trece del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón otorga el uso de la palabra al Regidor Francisco Javier Turati Muñoz, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Hacienda y Planeación, relativo al proyecto de construcción del nuevo Relleno Sanitario, para que se autorice el cambio de destino del rubro de inversión del crédito simple autorizado por el Congreso del Estado de Chihuahua mediante Decreto LXVII/AUOBF/0111/2021 I.P.O... Al concluir la presentación del dictamen, lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con dieciocho votos a favor y tres votos en contra de la Regidora Ishtar Ibarra Barraza, la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla y el Regidor Eliel Alfredo García Ramos, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la solicitud presentada mediante oficio DSPM/1354/2023 por el C. José Luis De La Madrid Téllez, Director de Servicios Públicos Municipales, y turnado mediante oficio SR1A/AT/612/2023, para el Cambio de Destino del rubro de inversión del crédito simple autorizado por el Congreso del Estado de Chihuahua mediante Decreto LXVII/AUOBF/0111/2021 I.P.O. de fecha 15 de diciembre del 2021 y reformado mediante Decretos 194/22, 322/22 y 539/23, destinado originalmente a Inversión Pública Productiva en el proyecto de Construcción del Nuevo Relleno Sanitario, por un monto de \$132,000,000.00 (Ciento Treinta y Dos Millones de Pesos 00/100 M.N), debiéndose ejercer dichos recursos en partidas de los Capítulos 5000 y 6000, de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos que se establece a continuación:

RESUMEN	Importe MN con IVA
Relleno Sanitario Actual (Ampliación)	\$65,000,000.00
Proyecto de Complejo Ambiental	\$60,000,000.00
Gastos para "REMEDIACIÓN"	\$7,000,000.00
TOTAL	\$132,000,000.00

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

1/2

Secretaría del H. Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



SEGUNDO. Se autoriza a la Dirección de Servicios Públicos Municipales iniciar con los procedimientos respectivos para llevar a cabo una Licitación Anticipada para el proyecto de Ampliación del Relleno Sanitario Actual, con fuente de financiamiento del crédito simple autorizado mediante Decreto LXVII/AUOBF/0111/2021 I.P.O., por el Congreso del Estado de Chihuahua, condicionado lo anterior al otorgamiento de la autorización del Congreso del Estado de Chihuahua para el Cambio de Destino del rubro de inversión del mencionado crédito simple, de conformidad con la legislación aplicable.

TERCERO. En relación al Acuerdo Primero del presente documento, remítase el mismo al H. Congreso del Estado de Chihuahua para su análisis, discusión y, en su caso, posterior aprobación, de conformidad con el artículo 28 fracciones II y XII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

CUARTO. Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección de Servicios Públicos Municipales y la Tesorería Municipal para los efectos que correspondan.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón

